SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO
"SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA LOCALIDAD DE LICAN RAY"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del DS Nº 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta Nº20260900153, de fecha 12 de noviembre de 2026, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía (SEA Araucanía) ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 30 días hábiles, en la evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental "Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Lican Ray", cuyo titular es Aguas Araucanía S.A.

El proyecto, se localiza administrativamente en la Región de La Araucanía, Provincia de Cautín, comuna de Villarrica en la localidad de Lican Ray. El proyecto contempla la construcción y operación de un sistema de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas de la localidad de Lican Ray. Sus principales obras corresponden a un colector troncal, dos plantas elevadoras de aguas servidas (PEAS), una planta de tratamiento (PTAS) con tecnología de reactores batch secuenciales (SBR), una planta elevadora de agua tratada (PEAT) y una tubería para descargar el efluente tratado en el estero Melilahuén.

La red de alcantarillado contempla la construcción del colector troncal Cacique Puñulef, de 1.350 m de longitud. Su trazado se inicia en la intersección de las calles Hugolino Lillo y Cacique Coliñanco, y continúa por calle Cacique Coliñanco y avenida Cacique Puñulef. Las aguas servidas recolectadas serán conducidas hacia la PEAS 1. La PEAS 1 se ubicará en la intersección de las calles Cacique Carimán y Cacique Puñulef; recibirá las aguas servidas del sector oeste de Lican Ray y las impulsará hasta la PEAS 2. La PEAS 2 se ubicará en la intersección de las calles Cacique Carimán y Hugolino Lillo. Recibirá las aguas servidas provenientes del colector Cacique Carimán y de la PEAS 1, y las impulsará hasta la PTAS. Desde esta planta elevadora, la tubería de impulsión continuará por calle Cacique Carimán hasta la ruta a Coñaripe; luego se extenderá por la faja fiscal de dicha ruta hasta el acceso al camino Llantén y, finalmente, hasta el predio donde se emplazará la PTAS.

Las dos PEAS serán enterradas y estarán equipadas con filtros de carbón activado para el control de olores, además de una cámara de rejas y un canastillo para retener materiales ajenos a las aguas servidas.

La PTAS se ubicará fuera del límite urbano definido por el Plan Regulador vigente de Lican Ray. De las 2,91 ha que comprende el predio, aproximadamente 1,15 ha serán ocupadas por la infraestructura, las dependencias y las vialidades internas. La planta operará mediante un sistema de lodos activados con tecnología SBR. El efluente tratado deberá cumplir los límites establecidos en la Tabla 3 del Decreto Supremo N°90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, aplicable a las descargas de residuos líquidos en cuerpos de agua lacustres.

El efluente será descargado en el estero Melilahuén, afluente del lago Calafquén, aproximadamente 1.760 m aguas arriba de su desembocadura en el lago. Para ello se utilizará una tubería de acero de 450 mm de diámetro nominal, cuyo tramo final, de aproximadamente 23 m, se instalará enterrado y sumergido en el lecho del estero. Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica interesada podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el Art. 90 del D.S. Nº 40/2012 y para ello tendrá un plazo legal de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación para efectuarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Las observaciones ciudadanas deberán ser ingresadas al SEA a través de la oficina de partes virtual del SEA, a través del vínculo https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual o en la oficina de partes presencial ubicada en calle España 460, piso 11 (Edificio Centro Plaza), en Temuco, en horario de 08:30 a 13:00 horas, o bien por internet, o a través del Portal de Participación Ciudadana en línea, al cual se accede a través del sitio web: https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena.

Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto puede ser revisado en el siguiente sitio web: www.sea.gob.cl.

Berta Haydée Hott Alvarado, Directora (s) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía.



Firmado por: Berta Hott Alvarado
Fecha: 12/11/2026 13:00:46 CLST

Documento Digital N°: 202609103303 - Fecha: 12/11/2026

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

http://validador.sea.gob.cl/validar/123EA9B8-DCE2-4DE5-B07C-033DFB7577CD